

MENDOZA, 15 JUN 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 678/2015, por el alumno Lucas Federico LEON que aprobó asignaturas en la Universidad Autónoma Gabriel René MORENO – Bolivia;

CONSIDERANDO:

El convenio de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Lucas Federico LEON, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad Autónoma Gabriel René MORENO – Bolivia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . GESTIÓN DE CALIDAD
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . INDUSTRIAS Y SERVICIOS I
- . PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno – Bolivia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo. MARCA (MERCOSUR)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 201 / 15